



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3633-17-1

VISTO el expediente n° 1-47-3633-17-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el VISTO la firma DA PRA HNOS. Y CIA. S.A. solicita la reinscripción de su establecimiento en el Registro Nacional de Establecimientos, sito en el domicilio de la calle Gran Canaria 841, entre Rodolfo López y Bombero Sánchez, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, otorgada por Disposición ANMAT N° 1326/12.

Que a fojas 120 la firma desiste del trámite manifestando que en la actualidad no elabora ni comercializa productos que se consideren de Uso Doméstico, solicitando el archivo de los actuados.

Que El Departamento de Productos de Uso Doméstico, de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MONITOREO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, se expide a fs. 122, aconsejando proceder a la baja de la inscripción del establecimiento ante el RNE.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la inscripción otorgada a la firma DA PRA HNOS. Y CIA. S.A. por Disposición ANMAT N° 1326/12, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 516, Piso 1° Dto. 4, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Gran Canaria N° 841 entre Rodolfo López y Bombero Sánchez, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador de Floculantes / Coagulantes para aguas de caldera y torres de enfriamiento líquidos / granulados / polvos.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios N° 020046795, extendido en virtud de la Disposición ANMAT N° 1326/12, el cual consta a fs. 2.

ARTÍCULO 3°.- Limítase la inscripción del Ing. Químico DA PRA, Alberto Eduardo, Matrícula Profesional N° 1.480, como Director Técnico de la firma DA PRA HNOS. Y CIA. S.A.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al interesado la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión e Información Técnica y a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-3633-17-1

mm